

### ACTA

Siendo las 12:30 horas del día 24 de marzo de 2023, se reúnen en la Sala 01, planta baja de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTA: Salud Rivero León, Subdirectora de Compras y Logística  
VOCALES: Pilar Altemir Lara. Interventora Adjunta  
Antonio J. Santamaría Ruiz. Letrado Administración Sanitaria.  
SECRETARIO: José Manuel Peregrín González. Jefe de Servicio de Normalización y Catálogo.

Se firma por cada uno de los miembros de la Mesa la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

**1.- Expediente 2209/2022- nº siglo 1176/2022, Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna combinada Hexavalente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA).**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 15.118.950,00 euros

**Valor estimado, IVA excluido:** 31.982.394,22 euros

**Fin plazo presentación ofertas:** 9 de febrero de 2023.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario: SANOFI ESPAÑA, S.A.

**2.- Expediente CC 1010/2021- nº siglo 1524/2021, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para radioterapia, radiofísica y medicina nuclear en centros sanitarios dependientes del SAS. Preferentemente financiado con Fondos REACTEU. Contratación electrónica.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 58.089.680,00 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 48.008.000,00 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 31 de agosto de 2022.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios. Levantamiento suspensión lote 6.

**3.- Expediente 4006/2022- nº SIGLO 892/2022, Acuerdo Marco con una empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de Test rápidos de Antígenos del Coronavirus SARS-CoV-2 en muestra nasofaríngea con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

|                     |                                                                                                                   |        |            |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS791PFIRMA3TLSp+QQxn0DSZ2e                                                                                    | Fecha  | 09/05/2023 |
| Firmado Por         | JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ<br>SALUD RIVERO LEON                                                                |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 1/7        |





**Presupuesto base de licitación, (servicio exento de IVA):** 15.720.120,00 €.

**Valor estimado:** 31.440.240,00 €.

**Fin plazo presentación ofertas:** 31 de octubre de 2022.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios: IBERIAN CARE 2016, S.L, INTERNATIONAL EMERGENCY SERVICES, S.L, y ALEU MEDICAL, S.L.

**4.- Expediente 4004/2021- nº siglo 1373/2022, Acuerdo Marco, con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de diverso material genérico de curas: vendas, esparadrapos y diverso material de soporte, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Contratación electrónica.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 7.912.993,20 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 14.248.837,88 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 9 de septiembre de 2022.

**Fase del procedimiento:** Lectura y aprobación, en su caso, del informe de criterios automáticos.

**5.-Expediente 4008/2022- nº siglo 1023/2021, Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material SUTURAS MECANICAS para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** euros

**Valor estimado, IVA excluido:** euros

**Fin plazo presentación ofertas:** 3 de marzo de 2023

**Fase del procedimiento:** Calificación, en fase de subsanación de la documentación aportada en el sobre nº 1 por las empresas: DAMBO y REACH MEDICAL, SL. En su caso, apertura de sobre electrónico 2.

**6.- Ruegos y preguntas.**

**7.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

**1.- Expediente 2209/2022- nº siglo 1176/2022, Acuerdo marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna combinada Hexavalente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía (PVA).**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 15.118.950,00 euros

**Valor estimado, IVA excluido:** 31.982.394,22 euros

**Fin plazo presentación ofertas:** 9 de febrero de 2023.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario: SANOFI ESPAÑA, S.A.

Con la asistencia de Concepción Carrascosa Rodríguez, Jefa de Servicio de Suministros Farmacéuticos, se procede al examen de la documentación que presenta la persona licitadora propuesta para la adjudicación, Sanofi España S.A.

De la calificación resulta que la licitadora debe subsanar, por lo que debe requerirse la siguiente documentación:

|                     |                                                   |       |            |                                                                                       |
|---------------------|---------------------------------------------------|-------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:             | 6hWMS791PFIRMA3TLSp+QQxn0DSZ2e                    | Fecha | 09/05/2023 |  |
| Firmado Por         | JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ                     |       |            |                                                                                       |
|                     | SALUD RIVERO LEON                                 |       |            |                                                                                       |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |       | Página     |                                                                                       |



En relación con la acreditación de la solvencia técnica, de conformidad con el apartado 19.1 del cuadro resumen, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exige un mínimo de tres certificados distintos. (Los certificados presentados no están firmados).

De conformidad con la cláusula 7.5.2, 2) del PCAP. Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, Debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

**2.- Expediente CC 1010/2021- nº siglo 1524/2021, Acuerdo marco de suministro de equipamiento para radioterapia, radiofísica y medicina nuclear en centros sanitarios dependientes del SAS. Preferentemente financiado con Fondos REACT EU. Contratación electrónica.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 58.089.680,00 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 48.008.000,00 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 31 de agosto de 2022.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios. Levantamiento suspensión lote 6.

El secretario de la Mesa informa de la Resolución 142/2023 dictada por el TARCJA que desestima el recurso interpuesto por Palex Medical S.A. contra el acuerdo de la Mesa de Contratación de 16 de diciembre de 2022 que excluye su oferta del expediente, y acuerda el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación acordada por el Tribunal respecto del lote 6.

A continuación, con la asistencia de José Ramón Ledesma Aguilar, Jefe de Servicio de Equipamiento, se procede al análisis de la documentación que aportan las personas licitadoras propuestas para la adjudicación.

Tras el examen de la misma, los miembros de la Mesa acuerdan que la documentación presentada por GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A. y SIEMENS HEALTHCARE S.L. es correcta. Asimismo deben subsanar las siguientes licitadoras:

**1. VISION RT LIMITED:**

Aportación traducida de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviere inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios. Las cuentas que ha aportado son ilegibles.

Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

**2. APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A.**

Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía .

|                     |                                                   |       |            |                                                                                       |
|---------------------|---------------------------------------------------|-------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:             | 6hWMS791PFIRMA3TLSp+QQxn0DSZ2e                    | Fecha | 09/05/2023 |  |
| Firmado Por         | JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ                     |       |            |                                                                                       |
|                     | SALUD RIVERO LEON                                 |       |            |                                                                                       |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |       | Página     |                                                                                       |



Aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviere inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios.

3.-BRAINLAB SALES GmbH

NIE del representante.

Cuentas anuales o en su caso las Cuentas de la empresa matriz traducidas

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al DEUC. Por lo que debe presentar DEUC de la empresa matriz, si va a acudir a la solvencia de terceros

4.- COMERCIAL CENTRO MEDICO, S.L.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5.- ECKERT & ZIEGLER IBERIA, S.L.U..

Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.

Autorización del CSN para comercialización y mantenimiento de equipos emisores de radiación.

6.-ELEKTA MEDICAL SAU

Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

Aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviere inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios. Las cuentas que ha aportado son ilegibles.

7.- MEDTRONIC IBERICA, S.A.

Declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo.

Certificación expedida por el representante de la persona licitadora que presente la oferta, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, deberá cumplimentarse el anexo XII del pliego.

Acreditar en solvencia técnica el nº de suministros "El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a: Lote 15. Sistema de neuronavegación: 5 unidades"

8.-PALEX MEDICAL, S.A.

|                     |                                                   |       |            |                                                                                       |
|---------------------|---------------------------------------------------|-------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:             | 6hWMS791PFIRMA3TLSp+QQxn0DSZ2e                    | Fecha | 09/05/2023 |  |
| Firmado Por         | JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ                     |       |            |                                                                                       |
|                     | SALUD RIVERO LEON                                 |       |            |                                                                                       |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |       | Página     |                                                                                       |



Acreditar en solvencia técnica el nº de suministros “El número de unidades suministradas que deben acreditarse será igual o superior a:

Lote 8: Equipo de verificación de tratamientos radioterápicos: 6 unidades.

Lote 10: Instrumentación y equipos para control de calidad en radioterapia: 15 unidades.

9.-VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L

La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. En todo caso, los poderes deberán ser bastanteados por un Letrado de Administración Sanitaria.

Copia electrónica, sea auténtica o no, del D.N.I. de la persona firmante de la proposición.

Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. En caso de no presentar dicha documentación se entenderá autorizada la administración para el acceso a la información sobre las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación. Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida

**3.- Expediente 4006/2022- nº SIGLO 892/2022, Acuerdo Marco con una empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de Test rápidos de Antígenos del Coronavirus SARS-CoV-2 en muestra nasofaríngea con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** Abierto, tramitación ordinaria.

**Presupuesto base de licitación, (servicio exento de IVA):** 15.720.120,00 €.

**Valor estimado:** 31.440.240,00 €.

**Fin plazo presentación ofertas:** 31 de octubre de 2022.

**Fase del procedimiento:** Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios: IBERIAN CARE 2016, S.L, INTERNATIONAL EMERGENCY SERVICES, S.L, y ALEU MEDICAL, S.L.

Con la asistencia de Esperanza Orgado Pérez, Jefa de Servicio de Compras, se procede al análisis de la documentación que aportan las personas licitadoras propuestas para la adjudicación.

Tras el examen de la misma, los miembros de la Mesa acuerdan que la documentación presentada por IBERIAN CARE 2016 SL y INTERNATIONAL EMERGENCY SERVICES SL es correcta, mientras que ALEU MEDICAL SL debe subsanar con la presentación de: documento acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía; cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil en el que aparezca el C.S.V, Código Seguro de Verificación, que permita contrastar la autenticidad de la copia; poder suficiente para representar a la persona licitadora debidamente bastanteadado por letrado de la Administración Sanitaria.

**4.- Expediente 4004/2021- nº siglo: 1373/2022, Acuerdo Marco, con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de diverso material genérico de curas: vendas, esparadrapos y diverso material de soporte, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud. Contratación electrónica.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria.

|                     |                                                                                                                   |        |            |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS791PFIRMA3TLSp+QQxn0DSZ2e                                                                                    | Fecha  | 09/05/2023 |
| Firmado Por         | JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ                                                                                     |        |            |
|                     | SALUD RIVERO LEON                                                                                                 |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 5/7        |





**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** 7.912.993,20 €

**Valor estimado, IVA excluido:** 14.248.837,88 €

**Fin plazo presentación ofertas:** 9 de septiembre de 2022.

**Fase del procedimiento:** Lectura y aprobación, en su caso, del informe de criterios automáticos.

Se somete a la consideración de los miembros de la mesa el Informe de criterios automáticos de fecha 17 de marzo de 2023 que suscribe Natividad Valencia Liñán, Jefa de Sección de Catálogo y Banco. En el Informe se recoge que se ha detectado que determinadas empresas están incursas en presunción de anormalidad ya que se desvían en más de un 25% al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en cada lote.

Tras los oportunos cálculos de las distintas ofertas presentadas en cada uno de los lotes afectados, el Informe concluye:

“FARMABAN, S.A incursa en presunción de anormalidad en los lotes 6, 7 y 8

BARNA IMPORT MEDICA S.A incursa en presunción de anormalidad en el lote 67

TEXTIL PLANAS OLIVERAS S.A incursa en presunción de anormalidad en los lotes 69 y 71

TEGOSA MEDICA S.L incursa en presunción de anormalidad en los lotes 69 y 71”

A la vista del Informe los miembros de la Mesa acuerdan que se requiera, a las empresas incursas en oferta anormal, la documentación justificativa en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP. Asimismo se habilita al Secretario de la Mesa para la recepción de la documentación y solicitud de asesoramiento técnico al Servicio correspondiente.

**5.-Expediente 4008/2022- nº siglo 1023/2021, Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material SUTURAS MECANICAS para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.**

**Procedimiento:** abierto, tramitación ordinaria

**Presupuesto base de licitación, IVA incluido:** euros

**Valor estimado, IVA excluido:** euros

**Fin plazo presentación ofertas:** 3 de marzo de 2023

**Fase del procedimiento:** Calificación, en fase de subsanación de la documentación aportada en el sobre nº 1 por las empresas: DAMBO y REACH MEDICAL, SL. En su caso, apertura de sobre electrónico 2.

Se procede al examen de la documentación que presentan las personas licitadoras requeridas para subsanar la documentación aportada en los sobres 1. De la calificación resulta que la documentación que presenta la REACH MEDICAL SL es correcta, por lo que continúa en el procedimiento. Asimismo se comprueba que la licitadora DAMBO no aporta justificante de haber presentado dentro del plazo de presentación de las proposiciones, las muestras de los bienes a que se refiera su oferta, por lo que al no haber subsanado, la persona licitadora DAMBO no continúa en el procedimiento de adjudicación.

A continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 2 que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos, acordándose el traslado a la unidad competente para su examen y emisión del oportuno Informe Técnico.

|                     |                                                                                                                   |        |            |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS791PFIRMA3TLSp+QQxn0DSZ2e                                                                                    | Fecha  | 09/05/2023 |
| Firmado Por         | JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ<br>SALUD RIVERO LEON                                                                |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 6/7        |





## 6.- Ruegos y preguntas.

No se formulan

## 7.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTA

Salud Rivero León

SECRETARIO

José Manuel Peregrín González

|                     |                                                   |        |            |                                                                                       |
|---------------------|---------------------------------------------------|--------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código:             | 6hWMS791PFIRMA3TLSp+QQxn0DSZ2e                    | Fecha  | 09/05/2023 |  |
| Firmado Por         | JOSE MANUEL PEREGRIN GONZALEZ                     |        |            |                                                                                       |
|                     | SALUD RIVERO LEON                                 |        |            |                                                                                       |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 7/7        |                                                                                       |